

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD MÍO CID**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....42.500,00	Gastos de personal .....80.885,13
Transferencias corrientes.....322.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .182.814,87
Ingresos patrimoniales.....1.200,00	Transferencias corrientes .....96.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales .....3.000,00	Inversiones reales .....6.000,00
TOTAL INGRESOS.....369.200,00	Transferencias de capital .....3.000,00
	TOTAL GASTOS.....369.200,00

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) *Personal laboral:*

Oficial de 1ª: 1 plaza

Peón especialista: 1 plaza

b) *Personal laboral programas subvencionados:*

Técnico: 1 Plaza

Oficial de 1ª: 1 Plaza

Peón: 4 plazas

San Esteban de Gormaz, 6 de julio de 2011.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 1739

BOPSO-84-25072012